

Expediente: 1363/17

Carátula: ESCOTONI ROCIO EDITH C/ FERNANDEZ HECTOR ELOY S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/02/2021 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1363/17



H20101279343

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 29/21

Concepción, 01 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 1363/17

REF: ESCOTONI ROCIO EDITH c/ FERNANDEZ HECTOR ELOY s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO:

FECHA DE INICIO: 21/11/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: ESCOTONI,ROCIO EDITH

Letrado: SUAREZ, HERNAN PATRICIO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 01 de febrero de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo la parte requirente manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
•			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

## Actuación firmada en fecha 01/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.